

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-007891

Res. 1823/2023

Montevideo, 26 de abril de 2023.

<u>VISTO</u>: La Resolución N° 1479/2023 de fecha 31 de marzo de 2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se homologó el Orden de Prelación del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para proveer cargos vacantes de Intendente General Escalafón "F" - Auxiliar de Servicios, Grado 10 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional; <u>RESULTANDO</u>: que se informa por parte de la Sección Concursos que se padeció error en el documento de identidad de los funcionarios Graciela MELOGNIO y Paulo BRITOS;

<u>CONSIDERANDO</u>: que esta Dirección General, en virtud de lo informado, estima pertinente rectificar la cédula de identidad de funcionarios citados precedentemente;

<u>ATENTO</u>: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009. Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución Nº 1479/2023 de fecha 31 de marzo de 2023 en lo que respecta a las Cédulas de Identidad, de acuerdo al siguiente detalle:

C.I.	APELLIDO Y NOMBRE
2.793.452-3	MELOGNIO, Graciela
3.431.831-6	BRITOS, Paulo

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la División Arquitectura y Mantenimiento y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa. Hecho, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción Sección Concursos) a sus efectos.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/vl